

## Violencia doméstica en parejas de mujeres *¡Todas merecemos vivir en paz!*

### ¿Qué es el maltrato en parejas de mujeres?

Durante mucho tiempo el maltrato en la comunidad **gay, lésbica, bisexual, transgénero y transexual** ha sido un secreto. Se asume que la violencia doméstica en parejas de mujeres no existe. Se cree que solamente los hombres pueden ser violentos. En este opúsculo exponemos algunos de los **mitos sobre la violencia doméstica en parejas de mujeres**.

El maltrato de mujeres en relaciones de pareja con otras mujeres se define como

**“un patrón de violencia o comportamiento coercivo por el cual una mujer busca controlar los pensamientos, creencias y conducta de su pareja íntima, o castigar a la pareja por resistir el control de la agresora.”**

Se manifiesta como **violencia física o sexual, o abuso emocional y/o verbal**, semejante al maltrato en relaciones heterosexuales. Un ejemplo del abuso emocional entre parejas de mujeres lo es la amenaza. La mujer que abusa de otra la amenaza con “sacarla del clóset” (exponer públicamente la relación lesbiana).

### Algunas definiciones...

#### **HOMOFOBIA**

Miedo irracional y/u odio a los homosexuales o al amor entre dos personas del mismo sexo.

#### **LESBOFOBIA**

Miedo irracional y/u odio a las lesbianas o al amor entre dos mujeres.

#### **HETEROSEXISMO**

La promoción continua de la experiencia heterosexual de parte de las instituciones mayores de la sociedad, simultáneamente subordinando cualquier

otra experiencia -Lesbiana, Gay, Bisexual, Transgénero y Asexual.

Todas están INSTITUCIONALIZADAS y permean la sociedad. Los sistemas están realizados para reconocer, premiar, y reforzar la heterosexualidad. Así que a TODOS/AS NOSOTROS/AS nos han enseñado y programado a ser homofóbicos/as y heterosexistas.

*Adaptado de Níkel, R. (1998). Hidden Violence: Domestic Abuse in the Lesbian/Gay/Transgender/Bisexual Community.*

## **Tipos de maltrato**

### **Maltrato físico**

Hacer uso de la fuerza física para causar daño a la pareja u obligarla a realizar algún acto que no desea. Incluye golpes, patadas, puños, empujones, mordiscos, fracturas, heridas, mutilaciones, etc. En ocasiones se utilizan armas, tales como; cuchillos, machetes, bates, pistolas y revólveres.

### **Maltrato Psicológico y Emocional**

Agredir verbalmente con insultos, crítica, culpa, y sobrenombres. Castigarla por cometer errores. Tener aventuras amorosas. Convencerla de que está loca, poco atractiva, sexualmente inadecuada. Ignorar sus sentimientos, pensamientos, y preocupaciones. Tratar de humillar o degradar en público o privado. Manipularla con mentiras y falsas promesas.

### **Maltrato Sexual**

Violar. Forzarla a actos sexuales específicos o sexo con otras personas.  
Rehusar ofrecer afecto o sexo. Forzar la monogamia o la no-monogamia.  
Prostitución involuntaria. Negar su libertad de tener hijos/as. Hacer que la pareja se sienta mal por su historial sexual. Agresión física a áreas sexuales del cuerpo. Rehusar a la práctica de sexo seguro.

## **Estrategias de poder y control**

Existen diversas formas de ejercer poder y control sobre la pareja. Estas limitan el desarrollo de las mujeres y violentan sus derechos a la toma de decisiones, al acceso a recursos económicos, a una vida de calidad y justicia.

### **Restricción de Libertad**

Controlar contactos personales sociales, acceso a información y participación en grupos y/u organizaciones. Limitar el quién, qué, dónde, y cuándo de la vida diaria. Encerrarla en la habitación o casa. Hacer creer que todo el mundo está en contra de la pareja para causar un sentimiento de dependencia exagerada con ella. Enfatizar en la vergüenza de ir a la policía y revelar la identidad sexual.

### **Intimidación**

Asustar a la pareja usando miradas, gritos, gestos y lenguaje corporal. Destruir efectos personales, memorias o fotos. Romper ventanas o muebles. Tirar y destrozor objetos. Lastimar o matar mascotas. Aparecer sin invitación. Escribir mensajes o cartas amenazantes. Conducir el carro violentamente.

### **Amenazas**

Hacer amenazas físicas, emocionales, económicas o sexuales. Amenazar con: hacerle daño a ella, familiares o amig@s; sacarla del clóset ante las autoridades, lo que puede poner en juego la custodia, situación económica, o estatus inmigratorio; destruir posesiones y mutilarse o suicidarse.

### **Privilegios**

Tratar a la pareja como inferior; usando las diferencias como raza, educación, riqueza, política, ubicación social de clase o falta de, y habilidad física. Exigir que sus necesidades se vean primero. Interferir en el trabajo, con necesidades personales u obligaciones familiares.

### **Utilizar a los/as niños/as**

Abusar emocional o físicamente a los/as niños/as de la pareja o en común. Amenazar con llevarse a los/as niños/as o hacer que se los lleve las autoridades. Utilizar a los/as niños/as para llevar mensajes durante conflictos o separaciones. Utilizar las visitas a los/as niños/as para hostigar a la pareja. Revelar a los/as niños/as que son pareja. Amenazar con hacerle daño a los/as niños/as.

### **Abuso Económico**

Evitar que consiga y mantenga un trabajo. Hacer arreglos para mantenerla económicamente y tratarla como sirvienta. Forzarla a que trabaje. Exigir dinero. Utilizar la identidad de la pareja para obtener dinero o gastar el dinero. Controlar los recursos económicos y cómo se utilizan. Robar dinero,

tarjetas de crédito, o cheques. Endeudarse. Fomentar dependencia económica.

### **Control Homofóbico (Heterosexista)**

Amenazar con revelar la identidad de lesbiana o mujer bisexual a la familia, vecinos/as, patrono/a, ex-esposo o a las autoridades estatales. "Sacarla del clóset".

### **Indicadores de peligrosidad de una persona agresora**

- **Es celosa**
- **Demuestra un comportamiento controlador**
- **Se involucra emocionalmente rápido**
- **Tiene expectativas poco realistas**
- **Te aísla**
- **Culpa a otras personas por sus problemas**
- **Culpa a otras personas por sus sentimientos**
- **Se siente insultada fácilmente**
- **Es cruel con animales y los/las niñ@s**
- **Usa la fuerza durante el acto sexual**
- **Te maltrata emocionalmente**
- **Cambia súbitamente de humor**
- **Ha sido violenta en otras relaciones**
- **Te amenaza**
- **Rompe o tira objetos**
- **Usa la fuerza durante una discusión**

**NO HAY JUSTIFICACIÓN PARA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA.  
NO MERECE SER MALTRATADA.**

El primer paso para salir de estas relaciones violentas, es reconocer que la violencia doméstica y el abuso existen en la comunidad lésbica. Debido a la incomprensión social, buscamos muchas veces dentro de nuestra propia comunidad lésbica un espacio que sea seguro y nos proteja de los prejuicios. A veces, sentimos que la comunidad lésbica es la única familia que tenemos. Esto quiere decir que las agresoras podrían continuar con sus abusos y atropellos. Por otra parte, sus víctimas se quedan desprotegidas. De hecho, algunas agresoras pueden ser muy conocidas dentro de la comunidad lésbica y/o feminista. Las agresoras pueden continuar su comportamiento abusivo porque

existe el miedo a denunciarlas. Resulta difícil el revelar este secreto por miedo a afectar negativamente la comunidad, exponernos públicamente, temor al rechazo de amigas/os, familiares u otras consecuencias negativas. **Es importante reconocer estos comportamientos, denunciar la violencia, y apoyar a las víctimas.**

### **¿Por qué se quedan las mujeres?**

- Miedo a que se revele su relación de pareja con otra mujer.
- Dependencia económica o falta de recursos económicos: vivienda, trabajo, educación, etc.
- Miedo a sufrir daño físico personal y/o hacia los/as hijos/as si trata de alejarse.
- Miedo al daño emocional en los/as hijos/as.
- Falta de apoyo de la familia, amistades, líderes espirituales, trabajadores/as de salud mental, policía, etc.
- Miedo a involucrarse en los procesos judiciales.
- Miedo a estar sola.
- Culpa por el fracaso de la relación.
- Esperanza de que la agresora cambie.
- Miedo a ser juzgada por estar en una relación con una mujer.
- Creencia de que el amor/compromiso/parejas son para siempre.
- Creencias religiosas y culturales.
- Creer que las relaciones entre mujeres no son violentas, son ideales.
- Creer que las mujeres no son agresoras.
- Lealtad- no querer traicionar a la otra.
- **HOMOFOBIA Y LESBOFOBIA INTERNALIZADA.**

*Cuando las lesbianas, homosexuales y bisexuales internalizan los estereotipos negativos que tiene la sociedad en cuanto a la homosexualidad. Algunos efectos de la homofobia internalizada son baja autoestima, abuso de alcohol y/o drogas u otros comportamientos autodestructivos o abusivos.*

### **Mitos sobre la violencia doméstica en parejas de mujeres**

**A** continuación presentamos algunos de los mitos sobre la violencia doméstica en parejas de mujeres.

**MITO: LA VIOLENCIA DOMÉSTICA EXISTE SOLO EN PAREJAS HETERO-SEXUALES.**

**Realidad:** La violencia doméstica entre parejas de mujeres existe. De hecho, se ha encontrado que la violencia doméstica sucede en la misma proporción que en parejas heterosexuales. (Coalición Nacional Anti-Violencia en E.U., 2002)

**MITO: LA VIOLENCIA DOMÉSTICA OCURRE PRIMORDIALMENTE ENTRE MUJERES LESBIANAS O BISEXUALES CON POCA EDUCACIÓN.**

**Realidad:** La violencia doméstica en parejas de mujeres ocurre en todos los grupos sin importar su estatus socio-económico, raza, edad, y nivel de educación. Ocurre también en todo tipo de relación: monógama, no monógama o feminista.

**MITO: EL ABUSO O MALTRATO QUE OCURRE EN RELACIONES DE MUJERES ES USUALMENTE MÚTUO.**

**Realidad:** En una relación abusiva, el problema real es que hay una mujer controlando a otra. A veces, las sobrevivientes se sienten confundidas acerca de quién es responsable por el abuso. Casi siempre la agresora culpa a la víctima por la violencia.

**MITO: LA MUJER QUE ABUSA DE SU PAREJA ES LA "BUCHA" O LA MUJER MÁS FUERTE FÍSICAMENTE.**

**Realidad:** Las mujeres maltratantes no siempre son "buchas" o físicamente fuertes. Una persona maltratante utiliza la violencia y la coerción para mantener el poder sobre su pareja, sin importar su papel en la relación.

**MITO: EL ABUSO PARA QUE HAGA DAÑO TIENE QUE SER FÍSICO .**

**Realidad:** Las diferentes modalidades de abuso (emocional o psicológico, sexual, económico y control homofóbico), son reales, dolorosos y extremadamente dañinos. Estos tipos de abuso pueden llegar a abuso físico.

**MITO: LA VIOLENCIA DOMÉSTICA EN PAREJAS DEL MISMO SEXO ES UN COMPORTAMIENTO SEXUAL, UNA VERSIÓN DE SADOMASOQUISMO. A LA VÍCTIMA LE GUSTA Y CONSCIENTE ESTA CONDUCTA.**

**Realidad:** La violencia doméstica NO es un comportamiento sexual. En las relaciones de sadomasoquismo hay usualmente un acuerdo sobre los límites del comportamiento. En la violencia doméstica la víctima no tiene poder de decidir ni establecer límites. A una víctima no le gusta ser maltratada.

**MITO: LAS VÍCTIMAS EXAGERAN EL NIVEL DE ABUSO. SI FUERA TAN MALO COMO DICEN, DEJARÍAN LA RELACIÓN.**

**Realidad:** Muchas víctimas minimizan el abuso porque se culpan y se avergüenzan de la violencia doméstica. Las víctimas que consideran dejar a sus compañeras, se enfrentan a la posibilidad real de que las amenazas, hostigamiento y/o golpes, continúen.

**MITO: UN HISTORIAL DE VIOLENCIA DURANTE LA NIÑEZ, ESTRÉS, O PROBLEMAS DE SALUD MENTAL, CAUSAN LA VIOLENCIA DOMÉSTICA.**

**Realidad:** Una agresora elige ser abusiva y es responsable por su comportamiento. Muchas sobrevivientes de violencia en su niñez no desquitan su agresión en otras personas. Aquellas que maltratan usualmente lo hacen únicamente con la pareja y/o hijos/as.

**MITO: LA ADICCIÓN AL ALCOHOL O DROGAS CAUSAN LA VIOLENCIA DOMÉSTICA.**

**Realidad:** Las agresoras utilizan el alcohol o las drogas como una de tantas excusas para la violencia, y para responsabilizar a otros/as por su comportamiento. El que una persona deje de beber alcohol o usar otras drogas no garantiza que el abuso cesará.

**MITO: LA GENTE CONSISTENTEMENTE RESPONSABILIZA A LA VÍCTIMA POR LA VIOLENCIA Y EL ABUSO.**

**Realidad:** Muchas personas culpan a la víctima de violencia doméstica por el abuso recibido. Esperan que la víctima pare la violencia. A su vez, analizan repetidas veces su motivación de no irse. Hay que evaluar por qué la agresora continúa su comportamiento, y por qué la comunidad lo tolera y permite.

**MITO: UNA MUJER NO PUEDE SER VIOLADA POR OTRA MUJER.**

**Realidad:** Todo acto sexual no-consentido y/o forzado es una violación.

### **¿Cómo se diferencia la violencia doméstica en parejas de mujeres?**

La violencia en parejas del mismo sexo tiene unos aspectos que le diferencian de la violencia en parejas heterosexuales, tales como:

- Las lesbianas maltratadas tienen muchas más dificultad en encontrar apoyo.
- Se culpa a la víctima: se justifica la violencia diciendo que es resultado de

ser lesbiana.

- El aislamiento que ya acompaña a una lesbiana en una sociedad prejuiciada en contra de los homosexuales y lesbianas, es aún mayor con la violencia doméstica. El silencio sobre la violencia doméstica entre las lesbianas aísla tanto a la víctima o sobreviviente como a la agresora. Esto pone a la víctima en una situación de mayor vulnerabilidad.
- El utilizar los servicios disponibles puede implicar que la víctima tenga que “salir del clóset” lo cual es una decisión que puede afectar su vida.
- Los servicios de apoyo y las amistades muchas veces minimizan la violencia doméstica:
  - La comunidad de lesbianas, mujeres bisexuales y transgénero, no quieren traicionar o destruir el mito de seguridad de la comunidad lésbica.
- El movimiento de mujeres maltratadas evita el hecho de que las mujeres pueden ser tan violentas y peligrosas como los hombres.
- Se asume que una pelea entre dos mujeres es una pelea de iguales.
- Muchas veces se asume que el tamaño o el rol que esa persona posee determina quién es la agresora. Las lesbianas o mujeres bisexuales se acercan a albergues, agencias de servicios sociales y proveedores con mucha cautela. El miedo a una segunda victimización persiste al minimizarle o descartarle su situación, como el miedo al rechazo y a la degradación.
- A veces se presume que la experiencia de violencia doméstica para una víctima o sobreviviente las estimula sexualmente.
- La comunidad de lesbianas y mujeres bisexuales de Puerto Rico es pequeña. Es difícil mantener la privacidad. Lo más seguro es que una sobreviviente o una agresora pierda su privacidad, la saquen del clóset, o sea el chisme del momento.
- El riesgo de perder a los/as hijos/as a una tercera persona (ej. al padre biológico, abuela/o, entre otros), es mucho más grande en parejas de lesbianas cuando existe la violencia doméstica.

*Adaptado del Abuse and Violence in Same-Gender Relationships: A Resource for the Lesbian, Gay, Bisexual and Transgender Communities del Wingspan Domestic Violence Project.*

Es un error asumir que todas las relaciones de mujeres están basadas en



parejas de “femas” (mujeres femeninas) y “buchas” (mujeres masculinas), o que una lesbiana abusiva ha de ser “masculina”.

El personal de líneas telefónicas de emergencia para mujeres maltratadas en ocasiones excluyen a las lesbianas cuando utilizan automáticamente “él” al referirse a la persona agresora. Se recomienda a este personal que utilice la frase “persona agresora”.

## **Apoyo**

### **Cuando alguien que es abusada confía en ti:**

- Créele.
- Apoya y valida el que esté hablando de su situación.
- Déjale saber que consideras sus sentimientos razonables y normales.
- No culpes a la persona por el abuso.
- Permite que la persona dirija la conversación: escúchala, válidala, alientala.
- Pregunta, “¿Cómo puedo ser de ayuda?”
- Exprésale tu preocupación.
- Respeta el proceso de la persona y sé paciente.
- Recuérdale sus fortalezas, logros y actitudes positivas.
- Recuérdale que tiene opciones legales.

### **Opciones legales para víctimas en parejas de mujeres**

Hace unos años la Ley 54 para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica protegía a víctimas en parejas del mismo sexo. Aunque la ley es clara en que será de aplicación a “toda persona”, el Tribunal Supremo de Puerto Rico en una reciente decisión excluye de la aplicación de ésta a personas del mismo sexo en relación de pareja.

Ante el estado de derecho actual, las víctimas tendrían que denunciar a la agresora por el delito de **Agresión Simple** (Artículo 94, Código Penal de Puerto Rico (33 L.P.R.A. Sec 4031) o **Agresión Agravada** (Artículo 95, Código Penal de Puerto Rico (33 L.P.R.A. Sec 4032), esto según la particularidad del incidente.

Otra ley que podría aplicar y proteger a las víctimas en parejas de mujeres es **El Artículo 3(a) de la Ley 284 (1999), Ley Contra el Acecho en Puerto Rico.**

El mismo define el Acecho como:

Incurrir en un patrón de conducta persistente dirigido a intimidar a una determinada persona a los efectos de que ella, o cualquier miembro de su familia podría sufrir daños, en su persona, sus bienes; o

Incurrir en dicho patrón de conducta a sabiendas de que determinada persona razonablemente podría sentirse intimidada.

El patrón de conducta de acecho se configura cuando se realizan en dos (2) o más ocasiones actos que evidencian el propósito o intención de intimidar a determinada persona o a miembros de su familia. Puede incluir los siguientes comportamientos:

ejercer vigilancia,

enviar comunicaciones verbales o escritas no deseadas,

realizar amenazas escritas, verbales o implícitas,

efectuar actos de vandalismo dirigidos a la propiedad,

hostigar repetidamente mediante palabras, gestos o acciones dirigidas a intimidar, amenazar o perseguir a la víctima o a miembros/as de su familia.

## **Remedios**

### **1. Órdenes de protección**

El proceso para obtenerla es el mismo que el de la Ley Núm. 54

Dicha orden es una emitida por un juez o una jueza a solicitud verbal o escrita por parte de cualquier persona perjudicada, mediante un agente del orden público, su representante legal, o terceras personas cuando la víctima sufra de incapacidad física o mental.

### **2. Radicación de denuncia criminal por el delito de acecho**